



UNPA
Universidad Nacional
Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 09 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.648/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente Mg. Claudia MANSILLA, mediante la cual solicita se llame a inscripción a UN (1) cargo de Docente Adscripto Ad-Honorem para la asignatura "Teoría Política", correspondiente a las carreras Profesorado en Historia y Licenciatura en Trabajo Social;

QUE a tal efecto adjunta el respectivo Plan de Trabajo;

QUE a Fs. 05 y 06 de las presentes obran Notas N°s 107 y 052/10 interpuestas por la Dirección del Departamento Ciencias Sociales y Secretaría Académica, avalando la continuidad de la convocatoria;

QUE asimismo solicitan la conformación de una Comisión Ad-Hoc para integrar la terna que conjuntamente con la Mg. Claudia MANSILLA (responsable de la asignatura), evaluarán los antecedentes de los postulantes que estén interesados en adquirir formación como docente universitario;

QUE se cuenta con los docentes necesarios para tal efecto;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 082 es facultad de este Decanato proceder a dicha designación;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluarán los antecedentes de los Graduados Universitarios que estén interesados en adquirir formación como docente universitario en la asignatura "Teoría Política", correspondiente a las carreras Profesorado en Historia y Licenciatura en Trabajo Social, a los docentes que en cada caso se indican: Mg. Claudia MANSILLA, Lic. Yamile CARCAMO y a la Lic. Gabriela LUQUE en su carácter de Directora del Departamento Ciencias Sociales como titulares y al Prof. Daniel JAREMCHUK como suplente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

229



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA RIUARG